



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262 -2023-MPM/GM

Moyobamba,

03 ABR. 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 358-MPM, de fecha 20 de diciembre de 2016; Nota Informativa N° 070-2023-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 09 de marzo de 2023; Nota Informativa N° 254-2023-MPM/GDT/SGPTTyCU de fecha 10 de marzo del 2023; Proveído de OAJ fecha 29 de marzo del 2023; Nota Informativa N° 115-2023-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV de fecha 30 de marzo del 2023; Proveído GM de fecha 31 de marzo del 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Título Preliminar, artículo VIII del Título Preliminar, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatoria. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala en el inciso 6 de la acotada ley señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el artículo 38° de la acotada ley, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, el artículo 81° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades, en materia de Transito, vialidad y transporte público, ejercen las funciones: inciso 1.9 de supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito; asimismo, el inciso 2.3 señala que ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito;

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transportes es uno de los reglamentos nacionales derivados de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; que tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, estableciendo las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del servicio; los requisitos y formalidades para obtener una autorización o habilitación; y los procedimientos para la fiscalización del servicio de transporte en todos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262-2023-MPM/GM

sus ámbitos, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, que señala en su artículo 3° inciso 3.2 sobre las Acción de Control: Intervención que realiza la autoridad competente, a través de sus inspectores de transporte terrestre o a través de entidades certificadoras, que tiene por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, normas complementarias, resoluciones de autorización y condiciones del servicio prestado;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 358-MPM, de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprueba el Texto Único y Ordenado las ordenanzas municipales en materia de transporte público de pasajeros y de carga en vehículos mayores y menores en el distrito de Moyobamba, que señala en su artículo 3° sobre los Inspectores Municipales de Transporte y Seguridad Vial, es el servidor público designado y homologado por la autoridad municipal para desempeñar el cargo; concordante con el artículo 10° de la acotada ordenanza municipal, señala que el IMT y SV, es la persona designada y autorizada por la Gerencia Municipal está encargada de cumplir las funciones señaladas en el presente dispositivo y verificar, supervisar, fiscalizar y controlar el transporte público de pasajeros y carga en vehículos mayores y menores dentro del ámbito de su competencia y todas las ordenanzas municipales en materia de transporte y las que emitiera la municipalidad provincial de Moyobamba, para tales efectos, portaran una credencial identificadora emitida por la Gerencia Municipal;

Que, con Nota Informativa N° 070-2023-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 09 de marzo de 2023, el encargado del Área de Transporte y Seguridad Vial, solicitó la designación mediante Acto Resolutivo del despacho de Alcaldía de los Inspectores Municipales de Transporte bajo la modalidad CAS, 276 y 728, del Área de Transporte y Seguridad Vial dependencia de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Transporte y Control Urbano, la designación se solicita de acuerdo al siguiente orden:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL
01	LIDIA TICLIHUANCA LIZANA	41904957	DL276
02	PEREZ TORRES DILFRAN	73504283	DL728
03	PEREZ LEON JOSE ARCELIO	47758835	DL728
04	RENGIFO CASIQUE FERNANDO	00822570	DL728
05	TUESTA CASIQUE RAMIRO	00826594	DL728
06	MENDOZA TELLO LINDEY MIGUEL	44348169	DL728
07	REYES ROJAS JHON JHUNIOR	47968149	DL728
08	NOEMI GARCIA NUÑEZ	73828579	DL728
09	NAVARRO RUIZ ROBERTO CARLOS	41405781	DL728
10	SILVA GUERRERO GEINER	76449137	DL728
11	IVAN HUANCAS PADILLA	44063201	DL728
12	RAMIREZ COURT JOSÉ JAFETT	70944049	DL CAS

Que, mediante Nota Informativa N° 254- 2023-MPM/GDT/SGPTTyCU de fecha 10 de marzo del 2023; el Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, comunica al Gerente de Desarrollo Territorial que, el Área de Transportes Y Seguridad Vial perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba solicita DESIGNACION DE PERSONAL MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL DESPACHO DE ALCALDIA de los inspectores Municipales de Transporte bajo la modalidad 276 y 278, del área de Transporte y Seguridad Vial.

Que, mediante Proveído de fecha 29 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve el presente expediente al Área de Transporte y Seguridad Vial solicitándole actualizar el listado de inspectores que se pretende aprobar mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262 -2023-MPM/GM

Que mediante Nota Informativa N° 115-2023-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV de fecha 30 de marzo del 2023, el encargado del Área de Transporte y Seguridad Vial remite el listado actualizado de los inspectores que se pretende aprobar, solicitando además la designación mediante Acto Resolutivo del despacho de Alcaldía de los Inspectores Municipales de Transporte bajo la modalidad CAS, 276 y 728, del Área de Transporte y Seguridad Vial dependencia de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Transporte y Control Urbano, la designación se solicita de acuerdo al siguiente orden:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL
01	LIDIA TICLIHUANCA LIZANA	41904957	DL276
02	PEREZ HERRERA WIGBERTO ALEXANDER	42129727	DL CAS
03	PEREZ LEON JOSE ARCELIO	47758835	DL728
04	FASANANDO SALDAÑA OSWALDO	00822501	DL276
05	TUESTA CASIQUE RAMIRO	00826594	DL728
06	MENDOZA TELLO LINDEY MIGUEL	44348169	DL728
07	REYES ROJAS JHON JHUNIOR	47968149	DL728
08	NOEMI GARCIA NUÑEZ	73828579	DL728
09	TUESTA SALAZAR EDIN	76873547	DL CAS
10	SILVA GUERRERO GEINER	76449137	DL728
11	IVAN HUANCAS PADILLA	44063201	DL728
12	RAMIREZ COURT JOSÉ JAFETT	70944049	DL CAS



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero del 2020, se designa al Ing. Civil. **GUNTER ALONZO VELA VILLACORTA**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Que, mediante Proveído de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;



Por lo expuesto en los considerandos precedentes; y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los Inspectores Municipales de Transporte bajo la modalidad CAS, 276 y 728, del Área de Transporte y Seguridad Vial dependencia de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Transporte y Control Urbano, de acuerdo al siguiente orden:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL
01	LIDIA TICLIHUANCA LIZANA	41904957	DL276
02	PEREZ HERRERA WIGBERTO ALEXANDER	42129727	DL CAS
03	PEREZ LEON JOSE ARCELIO	47758835	DL728
04	FASANANDO SALDAÑA OSWALDO	00822501	DL276
05	TUESTA CASIQUE RAMIRO	00826594	DL728
06	MENDOZA TELLO LINDEY MIGUEL	44348169	DL728
07	REYES ROJAS JHON JHUNIOR	47968149	DL728
08	NOEMI GARCIA NUÑEZ	73828579	DL728
09	TUESTA SALAZAR EDIN	76873547	DL CAS
10	SILVA GUERRERO GEINER	76449137	DL728
11	IVAN HUANCAS PADILLA	44063201	DL728
12	RAMIREZ COURT JOSÉ JAFETT	70944049	DL CAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

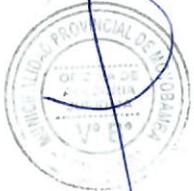
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262 -2023-MPM/IGM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Transporte y Control Urbano, Área de Transporte y Seguridad Vial y demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN

Ing. GUTIER A. VELA VILLACORVA
GERENTE MUNICIPAL